

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 27 de abril del 2012

Señor

Presente.-

Con fecha veintisiete de abril del dos mil doce, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 134-2012-CU.- CALLAO, 27 DE ABRIL DEL 2012, EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Vistos los Oficios Nºs 740 y 792-2011-EPG-UNAC (Expediente Nº 08846) recibidos el 04 y 15 de noviembre del 2011, respectivamente, mediante los cuales la Directora de la Escuela de Posgrado remite el Proyecto de "Diplomado en Gestión de Proyectos de Inversión Pública" de la Sección de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Art. 16º del Reglamento de Estudios de Posgrado, aprobado por Resolución Nº 081-2011-CU de fecha 29 de abril del 2011, sobre los estudios de diplomado son programas educativos con propósitos específicos destinados a actualizar y fortalecer las habilidades y competencias profesionales; el diplomado no es programa de segunda especialización;

Que, al respecto el Art. 46º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao establece que la acción de la Escuela de Posgrado se orienta de manera prioritaria a las especialidades que se ofrece en las Facultades, asimismo, el Inc. s) del Art. 53º del normativo estatutario estipula como una de las atribuciones de la Escuela de Posgrado la de aprobar las currículas de estudios de cada Sección de Posgrado y evaluar su ejecución;

Que, con Oficio Nº 231-2011-SPG/FCC/UNAC de fecha 20 de setiembre del 2011, el Director de la Sección de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables remite a la Escuela de Posgrado el Proyecto de Diplomado en Gestión de Proyectos de Inversión Pública; el mismo que tiene por objetivo formar directivos y funcionarios competentes para la gestión de proyectos de inversión pública, así como de su evaluación;

Que, mediante Resolución Nº 080-2011-CEPG-UNAC del 27 de octubre del 2011, el Consejo de la Escuela de Posgrado aprueba el Programa de Diplomado en Gestión de los Proyectos de Inversión Pública de la Sección de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables;

Que, con Oficio Nº 240-2012-EPG-UNAC recibido el 30 de marzo del 2012, la Directora de la Escuela de Posgrado remite lo solicitado con TD Nº 019-2012-CU, levantando las observaciones formuladas por el Consejo Universitario en sesión del 16 de marzo del 2012, respecto al Diplomado propuesto;

Estando a lo glosado; al Informe Legal Nº 1195-2011-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 22 de noviembre del 2012, al Informe Nº 089-2011-CAA/UNAC recibido de la Comisión de Asuntos Académicos el 22 de diciembre del 2012; a la documentación sustentatoria en autos; a lo acordado por unanimidad por el Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 26 de abril del 2012; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 31º, 32º y 33º de la Ley Nº 23733 y 143º, 158º y 161º del Estatuto;

**RESUELVE:**

- 1º **APROBAR** la creación y funcionamiento del **DIPLOMADO EN GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA** de la Escuela de Posgrado, Sección de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao.
- 2º **APROBAR** el Plan de Estudios del **DIPLOMADO EN GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA** de la Escuela de Posgrado, Sección de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables, el mismo que se anexa en siete (07) páginas, y que forma parte integrante de la correspondiente Resolución.
- 3º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Sección de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables, Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Planificación, Órgano de Control Institucional, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Unidad de Registros Académicos, Unidad de Certificaciones y Resoluciones, Asociación de Docentes, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, representación estudiantil, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. **Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**, Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.

Fdo. **Mg. Ing. CHRISTIAN SUAREZ RODRÍGUEZ**, Secretario General.- Sello de Secretaría General.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines pertinente.

cc. Rector; Vicerrectores, Facultades, EPG, SPFCC, OAL, OPLA,  
cc. OCI, OAGRA, URA, UCR, ADUNAC, sindicato Unitario, Sindicato  
cc. Unificado, RE.